



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



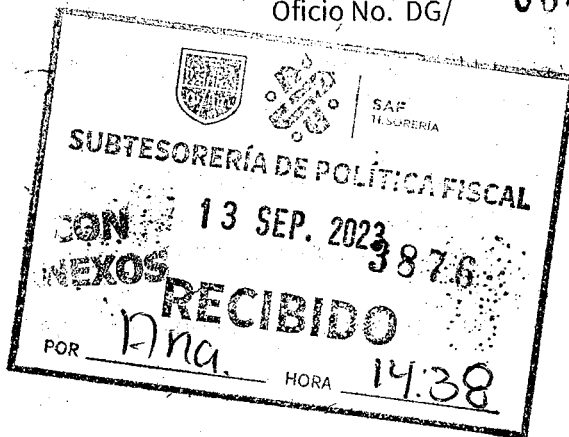
Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

Oficio No. DG/ 00425 /2023

D. O. R. E.

Mtro. Gabriel Portilla Orozco

Subtesorero de Política Fiscal en la
Tesorería de la Ciudad de México
Dr. Lavista 144, Acceso 1, P.B.
Col. Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06720 Ciudad de México



En atención al con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. SAF/TCDMX/SPB/1958/2023, y con fundamento en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 92, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se remite la siguiente información a los correos electrónicos gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx; rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx; ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx; erubio@finanzas.cdmx.gob.mx y mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx.

- 1.- Estimación de Cierre 2023 (Anexo I).
- 2.- Estimación de Ingresos 2024 (Anexo II).
- 3.- Estimación de Ingresos 2025-2029 (Anexo III).
- 4.- Nota Informativa sobre la Metodología, supuestos, variables económicas y factores de otra índole, considerados en la proyección de los ingresos, así como las medidas a instrumentarse en caso de que los ingresos observen un comportamiento distinto a lo estimado.
- 5.- Unidades y/o Servicios Prestados:
 - a) Cierre 2023 (Anexo IV.a)
 - b) Estimado 2024 (Anexo IV.b).
 - c) Tarifas vigentes
- 6.- Nota Informativa de las medidas que se implementarán para lograr una administración eficiente de los servicios que se prestan.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE GUERRERO DE LA REVOLUCIÓN

7.- Nota informativa de las acciones que se implementarán en caso de una posible caída de ingresos en lo que resta del ejercicio fiscal 2023 y su previsión para 2024.

8 y 9.- Nota Informativa sobre Remanentes de Ejercicios Anteriores.

10.- Estimación de cierre del ejercicio fiscal 2023 y proyección del ejercicio 2024 del Impuesto Sobre la Renta retenido (Anexos V.a y V.b).

Con relación al numeral 11, es importante mencionar que no se tienen contempladas modificaciones al Marco Normativo que pudieran tener algún efecto sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico u otros no considerados directamente en la estimación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Martín López Ortega
Director General

DIRECCIÓN
GENERAL

C.C.C.C.P. - Lic. Roberto Carlos Fernández González.- Tesorero de la CDMX.- ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Jorge Sosa García.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.- jsosag@ste.cdmx.gob.mx
Mtra. Rosaura Ixchel Xicalí López.- Directora de Control de los Ingresos.- rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx
Raúl Humberto Ovalle Castañeda.- Gerente de Finanzas del STECDMX.- rhovalle_gf19@ste.cdmx.gob.mx
Lilias Juárez Muñoz.- Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.- ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx

Atención a los Volantes: DG-0894/23, DEAF-1787/23, GFN-1418/23

RE/DJSG/RH/OCJ/DM/JHC

Señor
Lic. Roberto Carlos Fernández González
Tesorero de la CDMX

Ciudad Innovadora
y de Derechos

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
 Estimación de Cierre 2023
 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo I

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercido
Ingresos Propios	53,659,315.39	75,350,222.96	48,480,451.54	111,586,471.89	179,222,918.45	127,462,919.77	53,858,338.62	77,142,532.41	57,808,516.00	57,424,093.00	57,373,562.00	57,403,924.00	956,773,566.03
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	53,659,315.39	44,850,222.96	48,480,451.54	48,176,211.47	57,327,530.87	97,029,656.90	53,858,338.62	55,684,408.41	57,808,516.00	57,424,093.00	57,373,562.00	57,403,924.00	689,076,631.16
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	46,879,020.40	41,026,652.60	45,026,325.30	43,078,157.60	54,560,437.90	89,467,486.50	47,498,038.50	49,365,551.22	52,988,745.00	52,722,013.00	52,723,557.00	52,725,180.00	628,161,165.02
Venta de Boletos	12,003,302.20	10,128,004.00	10,677,313.30	9,871,070.60	10,438,835.90	9,514,442.10	8,974,052.50	9,801,553.30	10,229,000.00	10,229,000.00	10,229,000.00	10,229,000.00	122,324,473.90
Red de Trolebuses	11,983,442.20	10,094,284.00	10,648,753.30	9,838,460.60	10,413,560.90	9,508,867.10	8,971,020.50	9,788,038.30	10,208,000.00	10,208,000.00	10,208,000.00	10,208,000.00	122,078,608.90
Tren Ligero	19,860.00	33,720.00	28,560.00	32,610.00	25,275.00	5,475.00	2,850.00	13,515.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	245,865.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	34,975,715.20	30,898,648.60	34,349,012.00	33,207,087.00	44,121,602.00	79,953,144.40	38,523,986.00	39,563,997.92	42,759,745.00	42,493,013.00	42,494,557.00	42,496,180.00	505,836,691.12
Red de Trolebuses	5,613,274.20	4,470,031.60	4,664,760.00	7,003,809.00	15,799,378.00	52,469,750.40	14,147,290.00	18,657,648.92	16,009,745.00	15,743,013.00	15,744,557.00	15,746,180.00	186,069,437.12
Tren Ligero	5,593,571.00	5,836,755.00	6,646,800.00	5,330,577.00	6,132,009.00	5,710,725.00	5,149,431.00	5,623,197.00	5,050,000.00	5,050,000.00	5,050,000.00	5,050,000.00	66,222,615.00
Cablebús	23,768,873.00	20,591,862.00	23,037,452.00	20,872,701.00	22,190,215.00	21,773,119.00	19,221,265.00	15,283,152.00	21,700,000.00	21,700,000.00	21,700,000.00	21,700,000.00	253,544,639.00
Ingresos Diversos	6,680,294.99	3,823,570.36	3,454,126.24	5,098,053.87	2,767,092.87	7,562,170.40	6,360,300.12	6,318,857.19	4,819,771.00	4,702,086.00	4,650,405.00	4,678,744.00	60,915,466.14
Venta de Tarjeta	176,865.00	160,110.00	193,845.00	181,875.00	278,115.00	509,745.00	218,910.00	257,810.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	3,016,475.00
Red de Trolebuses	645.00	0.00	945.00	0.00	80,565.00	306,525.00	38,775.00	87,510.00	75,500.00	75,500.00	75,500.00	75,500.00	816,965.00
Tren Ligero	57,990.00	55,170.00	72,240.00	62,025.00	68,505.00	67,815.00	64,200.00	70,980.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	64,000.00	774,985.00
Cablebús	118,230.00	104,940.00	120,660.00	119,850.00	129,045.00	135,345.00	115,935.00	98,520.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	120,500.00	1,424,525.00
Productos Financieros	2,958,820.10	2,716,285.81	2,716,285.81	3,419,170.93	1,486,827.15	6,276,883.97	4,099,761.64	3,766,249.02	1,997,175.00	2,012,925.00	2,021,500.00	2,043,300.00	32,804,948.62
Recuperaciones	242,999.21	528,923.26	310,662.93	1,253,491.08	745,771.32	355,989.09	1,781,361.48	2,009,486.31	1,124,591.00	1,005,084.00	928,706.00	927,156.00	11,214,221.68
Otros	6,260,430.78	175,717.00	239,332.50	243,516.86	256,379.50	419,552.34	260,267.00	286,111.86	1,438,005.00	1,424,446.00	1,433,774.00	1,448,288.00	13,879,820.84
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	30,500,000.00	0.00	63,410,260.42	121,895,387.58	30,433,162.87	0.00	21,458,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,696,934.87
Ingresos Propios	0.00	30,500,000.00	0.00	63,410,260.42	121,895,387.58	30,433,162.87	0.00	21,458,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,696,934.87
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	75,279,279.69	99,431,206.36	67,776,796.34	96,204,181.32	82,759,905.80	69,467,214.84	106,030,044.61	58,908,912.61	95,000,000.00	107,000,000.00	257,000,000.00	238,287,603.00	1,353,145,144.57
Corriente	75,279,279.69	99,431,206.36	67,776,796.34	96,204,181.32	82,759,905.80	69,467,214.84	106,030,044.61	58,908,912.61	95,000,000.00	107,000,000.00	257,000,000.00	238,287,603.00	1,353,145,144.57
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705,883,000.00
Comienzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	705,883,000.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colaboración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Revisó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
 Martín López Delgado
 Director General

Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enje-dic
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,581,110.00	1,681,150.00	2,391,150.00	2,481,150.00	2,581,150.00	2,681,150.00	2,781,150.00	2,881,150.00	2,981,150.00	3,081,150.00	3,181,150.00	3,281,150.00	3,381,150.00
Servicios y Otros Ingresos	1,581,110.00	1,681,150.00	2,391,150.00	2,481,150.00	2,581,150.00	2,681,150.00	2,781,150.00	2,881,150.00	2,981,150.00	3,081,150.00	3,181,150.00	3,281,150.00	3,381,150.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	61,344,928.00	55,482,195.00	58,696,156.00	66,971,524.00	70,559,468.00	69,773,843.00	69,710,571.00	72,003,915.00	69,512,295.00	72,532,443.00	69,236,846.00	70,710,897.00	806,541,081.00
Venta de Boletos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red de Trolebuses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarifa	51,344,928.00	55,482,195.00	58,696,156.00	66,971,524.00	70,559,468.00	69,773,843.00	69,710,571.00	72,003,915.00	69,512,295.00	72,532,443.00	69,236,846.00	70,710,897.00	806,541,081.00
Red de Trolebuses	29,822,703.00	27,777,904.00	27,929,387.00	29,232,973.00	29,941,513.00	29,757,014.00	31,322,844.00	31,132,657.00	29,752,931.00	31,548,144.00	29,477,482.00	30,311,286.00	353,006,638.00
Tren Ligero	6,564,908.00	6,082,836.00	6,577,444.00	8,189,149.00	9,506,229.00	9,646,505.00	10,288,194.00	10,209,558.00	9,533,507.00	10,288,194.00	9,533,507.00	9,898,728.00	108,318,763.00
Cablebús	24,957,317.00	21,621,455.00	24,189,325.00	29,555,402.00	31,111,726.00	30,370,320.00	28,099,733.00	30,661,700.00	30,225,857.00	30,696,105.00	30,225,857.00	30,500,883.00	342,215,680.00
Ingresos Diversos	10,468,898.00	3,361,112.00	3,720,666.00	3,617,622.00	3,685,115.00	3,995,592.00	3,582,093.00	3,736,798.00	3,738,868.00	3,847,698.00	3,613,069.00	3,624,194.00	50,991,665.00
Venta de Tarifa	185,707.00	168,115.00	203,337.00	190,968.00	292,020.00	535,232.00	229,856.00	273,000.00	273,000.00	273,000.00	273,000.00	273,000.00	3,170,435.00
Red de Trolebuses	677.00	0.00	992.00	0.00	84,593.00	321,851.00	40,714.00	79,275.00	79,275.00	79,275.00	79,275.00	79,275.00	845,202.00
Tren Ligero	60,889.00	57,928.00	75,852.00	65,126.00	71,930.00	71,269.00	67,410.00	67,200.00	67,200.00	67,200.00	67,200.00	67,200.00	806,404.00
Cablebús	124,141.00	110,187.00	126,693.00	125,842.00	135,497.00	142,112.00	121,732.00	126,525.00	126,525.00	126,525.00	126,525.00	126,525.00	1,518,829.00
Productos Financieros	2,050,000.00	2,065,375.00	2,080,750.00	2,096,125.00	2,111,500.00	2,126,875.00	2,142,250.00	2,157,625.00	2,173,000.00	2,188,375.00	2,203,750.00	2,219,125.00	25,614,750.00
Recuperaciones	969,969.00	912,596.00	1,162,165.00	1,027,381.00	969,989.00	969,989.00	912,596.00	1,084,773.00	969,989.00	1,084,773.00	912,596.00	912,596.00	11,869,440.00
Otros	7,263,202.00	215,024.00	294,214.00	303,148.00	311,606.00	363,496.00	297,393.00	221,340.00	322,879.00	301,550.00	225,721.00	219,471.00	10,357,040.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	86,298,277.00	209,911,036.00	175,741,285.00	177,479,289.00	165,064,203.00	191,563,288.00	198,496,919.00	183,002,337.00	165,650,765.00	128,541,675.00	86,750,510.00	202,473,698.00	1,970,974,282.00
Corriente	86,298,277.00	209,911,036.00	175,741,285.00	177,479,289.00	165,064,203.00	191,563,288.00	198,496,919.00	183,002,337.00	165,650,765.00	128,541,675.00	86,750,510.00	202,473,698.00	1,970,974,282.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró:
Raúl Humberto Ovalle Castañeda
Gerente de Finanzas

Revisó:
Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
Martín López Delgado
Director General

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2024
 Estimación de Ingresos 2025-2029
 Nombre de la Entidad:
 (Cifras en pesos)



Anexo III

Entidad	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos Ordinarios					
Ingresos Propios	1,415,810,389.00	1,444,826,023.00	1,474,443,702.00	1,506,054,404.00	1,537,079,032.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,415,810,389.00	1,444,826,023.00	1,474,443,702.00	1,506,054,404.00	1,537,079,032.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	1,363,690,177.00	1,389,299,491.00	1,415,465,014.00	1,442,284,577.00	1,469,817,123.00
Venta de Boletos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red de Troleibuses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	1,363,690,177.00	1,389,299,491.00	1,415,465,014.00	1,442,284,577.00	1,469,817,123.00
Red de Troleibuses	902,175,387.00	920,381,800.00	938,852,641.00	957,671,545.00	976,882,548.00
Tren Ligero	113,229,484.00	118,890,958.00	124,835,506.00	131,077,281.00	137,631,145.00
Cablebús	348,285,306.00	350,026,733.00	351,776,867.00	353,535,751.00	355,303,430.00
Ingresos Diversos	52,120,212.00	55,526,532.00	58,978,688.00	63,769,827.00	67,261,909.00
Venta de Tarjeta	3,328,960.00	3,495,408.00	3,670,179.00	3,853,688.00	4,046,372.00
Red de Troleibuses	887,463.00	931,836.00	978,428.00	1,027,349.00	1,078,717.00
Tren Ligero	846,725.00	889,062.00	933,515.00	980,191.00	1,029,200.00
Cablebús	1,594,772.00	1,674,510.00	1,758,236.00	1,846,148.00	1,938,455.00
Productos Financieros	29,614,750.00	31,014,750.00	33,414,750.00	35,814,750.00	39,414,750.00
Recuperaciones	12,286,820.00	12,719,179.00	13,167,060.00	14,921,930.00	14,143,973.00
Otros	7,889,682.00	8,297,195.00	8,726,699.00	9,179,459.00	9,656,814.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	2,059,668,125.00	2,152,353,190.00	2,249,209,084.00	2,350,423,493.00	2,456,192,550.00
Corriente	2,059,668,125.00	2,152,353,190.00	2,249,209,084.00	2,350,423,493.00	2,456,192,550.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elabóro:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Revisó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
 Martín López Delgado
 Director General

Firma

Firma



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE FINANZAS



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

METODOLOGIA, SUPUESTOS, VARIABLES ECONÓMICAS, Y FACTORES DE OTRA ÍNDOLE, CONSIDERADOS EN LA PROYECCION DE LOS INGRESOS, ASI COMO LAS MEDIDAS A INSTRUMENTARSE EN CASO DE QUE LOS INGRESOS MUESTREN UN COMPORTAMIENTO DISTINTO A LO ESTIMADO.

Las cifras correspondientes a la captación de ingresos por el período enero-agosto 2023, reflejan los ingresos efectivamente recaudados.

Por lo que se refiere a la proyección de ingresos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se realizó con base a las siguientes consideraciones:

Venta de Servicios

Para la estimación, se consideró el comportamiento de la demanda en el presente ejercicio y la disponibilidad del material rodante para la prestación del servicio en la Red de Trolebuses y Línea del Tren Ligero, para Cablebús se consideró un estimado actual por día tipo.

Cabe mencionar que no se programó venta de boletos para el Tren Ligero durante el periodo 2023-2024, debido a la remodelación del Estadio Azteca para el Mundial de Fútbol de 2026, lo que impactará en la captación de ingresos por los usuarios que acuden a los eventos que se realizan en el Estadio y por consiguiente en la venta de boletos para los usuarios que no cuentan con tarjeta de movilidad integrada.

Por lo que se refiere a las tarifas de los modos de transporte que administra el Organismo, se tiene previsto que esta se conserve en \$2.00 para la Línea 7 "Tláhuac – Ciudad Universitaria"; \$4.00 para las Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; \$7.00 para el servicio nocturno denominado "Nochebús" y Línea 10 "Constitucion de 1917 – Acahualtepec / Santa Marta"; \$3.00 para el Tren Ligero y \$7.00 para Cablebús, por tal motivo el cálculo de los ingresos por la venta del servicio en estos modos de transporte, no contempla variaciones macroeconómicas ni factores de otra índole.

Productos Financieros

Para la estimación, se consideró el comportamiento de los ingresos propios obtenidos en 2023 y se aplicó un factor de actualización del 9%.

Recuperaciones

Para la recuperación de vehículos utilitarios, la estimación se realizó con base en el comportamiento presentado en el 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE FINANZAS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

Con relación a las recuperaciones por siniestros de Trolebús y Tren Ligero, contemplan indemnizaciones adeudadas por las aseguradoras en ejercicios anteriores, mismas que han sido cubiertas paulatinamente en el transcurso de 2023.

Adicionalmente para 2024, se solicitará a las Aseguradoras realizar el pago de las indemnizaciones correspondientes con las reparaciones necesarias para restaurar el pleno funcionamiento y estética de los bienes propiedad del Organismo, lo cual puede influir en el monto de los ingresos. SE AGREGO

Venta de Tarjetas

Por lo que se refiere a la Venta de Tarjetas de Movilidad Integrada, se consideró el comportamiento de la demanda en los últimos años. Cabe mencionar que no se aplica factor de actualización, toda vez que la tarjeta tiene un costo de \$15.00.

Otros Ingresos Diversos

La estimación de ingresos diversos se realizó con base en el comportamiento presentado en el ejercicio 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Se considera la captación de ingresos por la venta de chatarra por 5.8 mdp, sin embargo los procesos de enajenación de todo el material de desecho que se generan en el Organismo, se llevan a cabo a través de Licitación Pública Nacional en consolidación con los procesos que realiza el Comité de Bienes Muebles de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, así como Permuta en Contraprestación conforme a la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que así se garantizan mayores condiciones económicas para esta Entidad, o bajo a lo establecido en las disposiciones Jurídico - Administrativas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México conforme a la Normatividad aplicable, por lo que podrían existir variaciones en la proyección de ingresos por estos conceptos.

Asimismo, se considera una estimación de \$97,000.00 para la venta de Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional que llevará a cabo este Organismo.

También se estiman ingresos por Sanitarios en Cablebús, la cual se realizó con base en el comportamiento presentado en el 2023.

Aportaciones del Gobierno de la CDMX (gerencia de finanzas)

Para la estimación de las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, se consideró el mínimo irreducible para la operación de los diversos modos de transporte que administra el Organismo, el cual considera lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE FINANZAS



- Servicios personales e impuestos y gastos de operación.
- La operación de las 9 líneas de Trolebús, La línea del Tren Ligero, 2 líneas del Cablebús y el Trolebús Elevado.
- Adquisición de 100 Trolebuses y recursos del Multianual por la compra de Trenes Ligeros.

Ejercicios 2025-2029

Respecto a los ejercicios 2025-2029, la Venta de Servicios se estimó con base en el comportamiento de la demanda del servicio y para los rubros de Ingresos Diversos, se aplicó un factor de actualización del 4.5% anual

Con relación a las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, también se aplicó un factor de actualización del 4.5% anual. Aunado a lo anterior, para el ejercicio 2024 se consideró la adquisición de 100 trolebuses y recursos del Multianual por la compra de Trenes Ligeros.

Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
Servicios Propios	12,439,342	12,309,182	13,642,154	12,106,257	13,508,772	13,052,832	12,164,940	11,970,575	11,676,622	12,376,492	11,533,283	11,516,914	148,299,365
Servicios per la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	12,439,342	12,309,182	13,642,154	12,106,257	13,508,772	13,052,832	12,164,940	11,970,575	11,676,622	12,376,492	11,533,283	11,516,914	148,299,365
Venta de Boletos	2,898,615	2,659,007	2,781,862	2,558,073	2,701,039	2,470,735	2,337,978	2,566,207	3,204,807	3,383,049	3,204,807	3,264,599	34,030,778
Red de Troleobuses	2,891,995	2,647,767	2,772,342	2,547,203	2,692,614	2,468,910	2,337,028	2,549,738	3,204,807	3,383,049	3,204,807	3,264,599	33,984,859
Tren Ligero	6,620	11,240	9,520	10,870	8,425	1,825	950	16,469	0	0	0	0	65,919
Prestación de Servicios con	7,611,574	7,747,508	8,757,747	7,652,030	8,715,710	8,639,761	7,865,778	7,554,906	7,754,062	8,266,506	7,740,286	7,681,603	95,987,471
Red de Troleobuses	2,741,679	2,839,327	3,246,381	2,937,917	3,458,951	3,636,209	3,447,397	3,494,867	2,574,438	2,709,701	2,574,438	2,630,357	36,281,662
Tren Ligero	1,845,813	1,945,585	2,194,260	1,778,281	2,044,003	1,903,425	1,716,446	1,876,969	2,171,465	2,409,766	2,173,366	1,939,548	23,998,427
Cablebús	2,024,082	2,962,596	3,317,106	2,935,832	3,212,756	3,100,127	2,701,935	2,193,070	3,008,159	3,147,539	2,992,482	3,111,698	35,707,382
Prestación de Servicios con	1,929,153	1,902,667	2,102,545	1,896,154	2,092,023	1,942,336	1,961,184	1,869,462	719,753	726,937	586,190	570,712	18,281,116
Red de Troleobuses	1,451,545	1,406,370	1,549,424	1,389,951	1,549,150	1,483,382	1,479,676	1,423,328	190,258	185,207	125,056	109,483	12,342,830
Tren Ligero	140,314	139,867	152,078	136,238	146,279	135,773	138,277	141,254	190,258	185,207	125,056	109,483	1,740,034
Cablebús	337,294	356,430	401,043	369,965	396,644	323,181	343,231	284,880	339,237	356,523	339,078	351,746	4,198,252
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Revisó:
 Jorge Sosa Galera
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
 Martín López Delgado
 Director General

Firma

Firma

Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Servicios y Otros Ingresos	13,895,931	13,061,909	13,392,300	15,532,425	16,258,345	15,984,921	16,468,099	15,478,365	15,825,720	16,943,655	15,834,241	16,346,758	185,022,669
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	13,895,931	13,061,909	13,392,300	15,532,425	16,258,345	15,984,921	16,468,099	15,478,365	15,825,720	16,943,655	15,834,241	16,346,758	185,022,669
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Boletos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Red de Troleibuses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tren Ligero	11,779,918	11,079,424	11,366,978	13,292,727	13,946,379	13,734,278	14,135,313	13,248,608	13,594,578	14,559,322	13,602,039	14,034,980	159,373,544
Prestación de Servicios con	6,500,331	6,054,402	6,086,564	6,368,450	6,527,553	6,403,115	6,738,495	6,692,736	6,346,726	6,792,939	6,346,726	6,515,665	77,373,702
Red de Troleibuses	2,186,303	2,027,612	2,192,481	2,729,716	3,168,743	3,215,503	3,429,398	3,403,186	3,177,836	3,429,398	3,177,836	3,299,576	35,439,588
Tren Ligero	3,091,284	2,997,410	3,087,933	4,194,561	4,250,083	4,115,660	3,967,420	3,152,686	4,070,016	4,336,985	4,077,477	4,218,739	45,560,254
Cablebús	2,116,013	1,982,485	2,025,322	2,239,698	2,311,966	2,250,643	2,332,786	2,229,757	2,231,142	2,384,333	2,232,202	2,312,778	26,649,125
Prestación de Servicios con	1,596,234	1,483,488	1,502,935	1,562,954	1,597,219	1,549,981	1,639,376	1,627,434	1,536,322	1,641,345	1,536,322	1,592,127	18,864,737
Red de Troleibuses	149,680	138,689	149,966	186,713	216,742	219,940	234,571	232,778	217,364	234,571	217,364	225,691	2,424,069
Tren Ligero	370,059	360,308	372,421	490,031	498,005	481,722	458,839	369,545	477,456	508,417	478,516	494,960	5,360,319
Cablebús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró:
 Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Gerente de Finanzas

Firma

Revisó:
 Jorge Sosa García
 Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Firma

Autorizó:
 Martín López Delgado
 Director General

Firma



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

TARIFAS VIGENTES

Servicio	Tarifa	Descripción
Línea 1 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 640 de fecha 27 de julio de 2009.
Línea 2 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 2 - 2ª Sur" Metro Chapultepec - Metro Velódromo	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 979 de fecha 30 de noviembre de 2010.
Línea 3 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 7 - 7ª Sur" San Andrés Tetepilco - Metro Mixcoac	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1473 de fecha 1º de noviembre de 2012.
Línea 4 de Trolebuses: Metro Boulevard Puerto Aéreo - Metro El Rosario	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial
Línea 5 de Trolebuses: San Felipe de Jesús - Metro Hidalgo	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial
Línea 6 de Trolebuses: Metro El Rosario - Metro Chapultepec	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial
Línea 7 de Trolebuses: Lomas Estrella - Ciudad Universitaria	\$2.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 154 de fecha 27 de diciembre de 2001.
Línea 8 de Trolebuses: Circuito Politécnico	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 154 de fecha 27 de diciembre de 2001.
Línea 9 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones Iztacalco - Villa de Cortés	\$4.00	Tarifa aplicable al Servicio de Transportes Eléctricos Cero Emisiones, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 6 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 426 de fecha 8 de septiembre de 2020.
Nochebús		
Línea 1 Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1758 Bis de fecha 18 de diciembre de 2013.
Línea del Tren Ligero: Taxqueña - Xochimilco	\$3.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 746 de fecha 28 de diciembre de 2009.
Líneas de Cablebús: 1 - Indios Verdes - Cuauhtepc 2 - Santa Marta - Constitución de 1917	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 616 de fecha 11 de junio de 2021.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



12 de septiembre de 2023

NOTA INFORMATIVA DE LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARAN PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Para lograr una administración eficiente de los servicios a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se mencionan las siguientes medidas a implementar por modo de transporte:

Red de Trolebuses

En la actualidad la Red de Trolebuses está conformada por 10 líneas:

Línea 1: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"

Línea 2: Corredor Cero Emisiones "Eje 2-2ª Sur" (Metro Chapultepec-Metro Velódromo)

Línea 3: Corredor Cero Emisiones "Eje 7-7ª Sur" (San Andrés Tetepilco-Metro Mixcoac)

Línea 4: Metro Boulevard Puerto Aéreo -Metro El Rosario

Línea 5: San Felipe de Jesús -Metro Hidalgo

Línea 6: Metro El Rosario -Metro Chapultepec

Línea 7: Lomas Estrella- Ciudad Universitaria (Servicio emergente línea 12 del STC Metro Tláhuac – Ciudad Universitaria)

Línea 8: Circuito Politécnico

Línea 9: Iztacalco-Villa de Cortés

Línea 10: Santa Martha-Constitución de 1917(Trolebús elevado)

A través de las 10 Líneas de Trolebuses se expiden 273 corridas en día laborable de las cuales se expiden en promedio 218 unidades, abarcando 9 Alcaldías de la Ciudad de México, transportando con ello en promedio en día laborable la cantidad de 250,681 usuarios con tarifa directa y 63,295 con gratuidad.

Actualmente, el Organismo cuenta con una flota vehicular de 338 trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 318, reflejando que el parque operable asciende al 94.08%. Las unidades restantes se encuentran en mantenimiento.

Para lograr una administración eficiente se llevan a cabo las siguientes acciones principales:

- ✓ Expedir el servicio, conforme a los horarios programados en cada una de las líneas por modo de transporte.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



- ✓ Mantener la regularidad de la operación de los horarios de servicio durante los 365 días del año.
- ✓ Mejorar la accesibilidad e identificación del servicio a nuestros usuarios, a través de la actualización de información de paradas para el ascenso y descenso de usuarios.
- ✓ Verificar la buena conducta de los operadores y el cumplimiento del Reglamento de Tránsito durante la conducción de trolebuses a través de la realización de auditorías de pasaje en las líneas y depósitos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
- ✓ Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses, para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.
- ✓ Mantener la disponibilidad de operadores de trolebús para el cumplimiento del Programa Anual de Transportación y Jefes de Terminal para cubrir los cierres de circuito de las líneas de trolebuses, con el fin de garantizar el cumplimiento de los intervalos de salida programados y ofrecer un servicio con mayor calidad.
- ✓ Realizar operativos de supervisión para garantizar la continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.
- ✓ Proporcionar capacitación y retroalimentación a operadores identificados con mala operación.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa, para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de los derroteros de la Red de Trolebuses, y andenes de acceso a los CETRAM's a unidades no autorizadas del transporte concesionado.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para realizar la reprogramación de los semáforos en aquellas intersecciones conflictivas donde tiene presencia el trolebús, así como la aplicación del Reglamento de Tránsito vigente en los Corredores Cero Emisiones, a fin de reducir la invasión de los carriles exclusivos del trolebús.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



- ✓ Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses para garantizar la continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.
- ✓ Impartición de cursos de capacitación para el personal técnico - operativo (operadores, jefes de terminal y supervisores), sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con la finalidad de incrementar la seguridad en la operación y mejorar la calidad del servicio.
- ✓ Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación de Trolebuses y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afecten la continuidad del servicio.
- ✓ Aplicación de operativos de detección de alcohol y antidoping al personal técnico - operativo (operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores) de la Red de Trolebuses durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.
- ✓ Inaugurar el servicio de Trolebuses Chalco- Santa Martha
- ✓ Reforzar la expedición de trolebuses de la Línea 2 en el tramo del Metro Pantitlán-Metro Velódromo
- ✓ Implementar la operación de un servicio complementario Metro Tepalcates- Metro Chapultepec, en apoyo a los trabajos de mantenimiento de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo metro en la Línea 2 de la Red de Trolebuses
- ✓ Implementar los proyectos de ampliación de la Línea 10: Metro Constitución de 1917- Metro Mixcoac por Eje 8 Sur; Metro Constitución de 1917-Metro Mixcoac por Eje 7 Sur; Metro Constitución 1917-Metro Tasqueña y Metro Constitución de 1917- Tlalpan (Metro Ermita)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Línea de Tren Ligero

El Tren Ligero de la Ciudad de México presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan. Actualmente este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de la zona sur, atendiendo a usuarios de las demarcaciones de Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco y Pueblos aledaños principalmente. La línea del derrotero está conformada por 16 estaciones de paso y 2 terminales (Taxqueña y Xochimilco), cuya longitud por ambas vías es de 25.31 km.

La línea del Tren Ligero de Taxqueña a Xochimilco cuenta con 9 cruces vehiculares a nivel y un cruce peatonal en la estación Periférico, los cuales además de representar un riesgo para la circulación de las unidades, afectan el nivel de servicio durante las horas de máxima afluencia, en consecuencia, se tienen establecidas disposiciones de seguridad permanentes que ayudan a disminuir la posibilidad de accidentes. Dos de ellos ubicados en las intersecciones "Tlalmanalco", "Tlalpan" y "Paseo de la Virgen", cuentan con Sistemas de Barreras Automáticas que protegen el paso de los trenes, reduciendo el nivel de riesgo de colisiones contra vehículos, otorgando mayor seguridad y confianza al Operador(a) de Tren Ligero, ya que el alto se marca ordenadamente y en forma automática para darle paso al tren, sin interferir con el flujo vehicular mediante la sincronía de los semáforos.

El parque vehicular está integrado por 17 trenes ligeros, 5 unidades modelo TE-90, 4 modelo TE-95, 4 modelo TE-06 y 4 modelo TE-12, con una capacidad promedio de 294 personas. Con objeto de satisfacer la demanda en este modo de transporte, se mantiene una expedición en días laborables de 10 unidades en horas de máxima demanda matutinas y en horario vespertino.

Durante las horas de máxima demanda matutina y vespertina (franja horaria), se implementan operativos especiales para el control y dosificación de los usuarios.

La línea del Tren Ligero transporta en promedio en día laborable la cantidad de 73,332 usuarios con tarifa efectiva y 5,261 con gratuidad.

El apoyo que se brinda a los usuarios Adultos Mayores afiliados al INAPAM, mediante el acceso a este servicio en forma gratuita, representa el 7.12% con relación al número de usuarios que pagan boleto.

Cuando se realizan eventos deportivos, artísticos o religiosos en el Estadio Azteca y en las inmediaciones de la línea, es necesario planear y coordinar operativos con áreas internas del Organismo y Dependencias externas del Gobierno de la Ciudad de México, de tal manera que permitan satisfacer la demanda extraordinaria de nuestro servicio, implementando medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del público, así como el material rodante e instalaciones fijas del Tren Ligero.

Además a lo anterior, se implementan las siguientes medidas:

- Realizar la prestación del servicio de pasajeros, de manera segura, rápida y oportuna, cumpliendo con la necesidad de transporte de los usuarios que nos favorecen con su preferencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



- ❖ Mantener la oferta programada por día tipo en el Tren Ligero, de acuerdo al comportamiento de la demanda, disponibilidad de material rodante y condiciones de operación prevalecientes.
- ❖ Atender la demanda extraordinaria que se genera en el Tren Ligero, con motivo de eventos masivos en el Estadio Azteca y horas de máxima afluencia en las terminales de Xochimilco y Taxqueña.
- ❖ Verificar el estado físico de los operadores del Tren Ligero y personal técnico - operativo, antes y durante la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las normas y disposiciones de seguridad establecidas durante la circulación de los trenes, para mantener la seguridad en la operación.
- ❖ Realizar las acciones que garanticen las condiciones adecuadas de operación en las terminales y estaciones del Tren Ligero, reportando oportunamente las condiciones inseguras que pudieran representar un riesgo para los usuarios y los trabajadores del Organismo.
- ❖ Seguimiento puntual de los rolamientos de trabajo para la operación del Tren Ligero, cumpliendo con los horarios de servicio para días laborables, sábados, domingos y festivos, así como al programa de expedición de 10 trenes ligeros durante las horas de máxima demanda matutinas y vespertinas en días ordinarios, 9 para los sábados y 8 para los domingos y/o festivos. A partir del segundo semestre de 2024, la expedición aumentará en 18 trenes en días ordinarios, 15 para sábados y 13 para domingos y/o días festivos.
- ❖ Ejecución de operativos especiales de dosificación de usuarios en la operación, manteniendo una disponibilidad mínima de 10 trenes ligeros para cubrir la demanda extraordinaria, con la participación de personal de transportación, supervisión operativa y vigilancia para lograr el orden durante la entrada y salida de las instalaciones, en cumplimiento a las disposiciones de seguridad en el Tren Ligero.
- ❖ Verificar que el personal de vigilancia asignado a las estaciones, terminales y cruceros del Tren Ligero, den cabal cumplimiento a sus actividades de apoyo a la operación.
- ❖ Actualización a Operadores de Tren Ligero, Jefes de Terminal, Cambiadores de Vía y Despachadores, sobre temas relacionados con la seguridad en la operación, proporcionando los conocimientos y herramientas básicas para el buen desempeño de sus funciones y mejor desarrollo en el Tren Ligero.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

- ❖ Análisis y seguimiento al comportamiento del Operador durante la conducción de los trenes a través de los datos proporcionados por el Registrador de Eventos, para garantizar que se cumplan las disposiciones de seguridad establecidas en la operación.
- ❖ Verificación periódica de las terminales, estaciones e infraestructura asociada a la operación del Tren Ligero, para detectar y reportar en su caso, las condiciones inseguras en las instalaciones.
- ❖ En cuanto las autoridades sanitarias lo permitan, continuar con los operativos de detección de alcohol y antidoping a las operadoras y los Operadores, Despachadores, Jefes de Terminal y Cambiadores de Vía del Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.
- ❖ Impartición de cursos de capacitación para el personal técnico operativo (operadoras y operadores, jefes de terminal y supervisores), sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con la finalidad de incrementar la seguridad en la operación y mejorar la calidad del servicio.
- ❖ Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación del Tren Ligero y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afecten la continuidad del servicio.
- ❖ Gestión oportuna a los reportes de atención a fallas en el suministro de energía eléctrica a las estaciones y terminales de la Línea del Tren Ligero, que afecten el funcionamiento del Sistema de Peaje.
- ❖ Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de la vía, catenaria y unidades por medio de la poda y retiro de ramaje, así como el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



Cablebús

El Sistema Cablebús ofrece una opción de transporte público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador.

Actualmente, se encuentra integrado por 2 Líneas

Línea 1: Cuauhtpec - Indios Verdes, con una longitud de 9.32 kilómetros y 6 estaciones, localizadas en las zonas altas de la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuenta con un total de 377 cabinas con capacidad para transportar a 10 pasajeros sentados cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 63 torres.

Línea 2: Santa Martha - Constitución de 1917, con una longitud de 10.6 kilómetros y 7 estaciones, localizadas en las zonas altas de la Alcaldía Iztapalapa, cuenta con un total de 305 cabinas con capacidad para transportar 10 pasajeros sentados cada una. La infraestructura de tracción está integrada por 59 torres.

Entre las medidas para lograr una administración eficiente, se encuentran las siguientes:

- Dar cumplimiento al servicio, conforme a los horarios programados.
- Mantener la regularidad de la operación durante los horarios de servicio durante los 365 días del año.
- Seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento.
- Capacitación del personal para llevar a cabo las tareas, actividades y procedimientos para la operación y mantenimiento del sistema.
- Revisión Anual de la infraestructura electromecánica de las Líneas 1 y 2 de Cablebús en los meses de julio y agosto de 2024, así como seguimiento al corte del cable portador tractor de la Sección 1 de la Línea 1.

Línea 3: Vasco de Quiroga-Los Pinos, A partir del mes de abril de 2024 se tiene previsto que esta línea empezará a operar, contará con una longitud de 5.42 kilómetros y 6 estaciones localizadas en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, contará con un total de 180 cabinas con capacidad para transportar 10 pasajeros.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2023

NOTA INFORMATIVA DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN CASO DE UNA POSIBLE CAÍDA DE INGRESOS EN LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SU PREVISIÓN PARA 2024.

El Servicio de Transportes Eléctricos tiene como función principal proveer un servicio de transporte no contaminante, seguro, confiable y oportuno, que satisfaga con eficiencia y de manera económica las necesidades de traslado de los usuarios que nos favorecen con su preferencia hacia los diversos puntos que cubre la Red de Trolebuses, la Línea del Tren Ligero y las tres Líneas de Cablebús.

Con el propósito de brindar un mejor servicio en atención a la demanda de la Línea del Tren Ligero durante el presente ejercicio se realizaron las gestiones correspondientes para la compra de 9 Trenes Ligeros de nueva tecnología, el primero de los cuales tiene programada su llegada en enero de 2024, el cual después de efectuar las pruebas dinámicas y de operación correspondientes estará disponible para el servicio a principios de febrero. Posteriormente se tiene programado que cada mes lleguen 2 unidades para que en el mes de julio estén disponibles para la operación.

Así mismo, se recepcionaron durante los meses de abril, mayo y junio los 102 trolebuses articulados y 22 trolebuses sencillos de nueva generación los cuales durante el ejercicio 2024 se incorporarán a la operación de las líneas que integran la Red de Trolebuses beneficiando a la población usuaria de este modo de transporte.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCION GENERAL



12 de septiembre de 2023

NOTA INFORMATIVA SOBRE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de agosto de 2022, el Organismo contó con 297'911,211.89 pesos por concepto de Remanentes de Ejercicios Anteriores provenientes de Recursos Propios, de los cuales se han regularizado 267'696,934.87 pesos, y se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para regularizar 30'214,277.02 pesos provenientes del ejercicio 2022.

Derivado de la situación financiera del Organismo, se estima regularizar los remanentes de ejercicios anteriores durante el cuarto trimestre de 2023 y no se consideran remanentes de ejercicios anteriores para 2024 y subsecuentes.

R. F. C.:

(Cifras en pesos)

Anexo V.a

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
Total anual - Ingresos a la renta personal que efectivamente se enteró a la Secretaría del Fomento por el impuesto que aplica el artículo 105 de la Ley Federal de Ingresos	4,856,900.0	5,137,700.0	5,609,331.0	4,447,219.0	4,633,545.0	4,910,375.0	6,169,459.0	4,700,860.0	4,444,320.0	5,493,185.0	5,336,657.0	6,330,449.0	67,150,000.0
Por sueldos y salarios	4,856,900.0	5,137,700.0	5,609,331.0	4,447,219.0	4,633,545.0	4,910,375.0	6,169,459.0	4,700,860.0	4,444,320.0	5,493,185.0	5,336,657.0	6,330,449.0	67,150,000.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	4,856,900.0	5,137,700.0	5,609,331.0	4,447,219.0	4,633,545.0	4,910,375.0	6,169,459.0	4,700,860.0	4,444,320.0	5,493,185.0	5,336,657.0	6,330,449.0	67,150,000.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por honorarios asimilados a salarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total anual - Ingresos a la renta personal que efectivamente se enteró a la Secretaría del Fomento por el impuesto que aplica el artículo 105 de la Ley Federal de Ingresos	59,044,965.0	86,946,143.0	65,674,270.0	67,349,741.0	65,432,736.0	61,195,349.0	87,475,897.0	63,262,820.0	59,164,179.0	74,675,133.0	67,965,559.0	131,135,208.0	888,324,000.0
Por sueldos y salarios	59,044,965.0	86,946,143.0	65,674,270.0	67,349,741.0	65,432,736.0	61,195,349.0	87,475,897.0	63,262,820.0	59,164,179.0	74,675,133.0	67,965,559.0	131,135,208.0	888,324,000.0
Importe Total de Participaciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Participaciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por honorarios asimilados a salarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Participaciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Participaciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total anual - Ingresos a la renta personal que efectivamente se enteró a la Secretaría del Fomento por el impuesto que aplica el artículo 105 de la Ley Federal de Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por sueldos y salarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Por honorarios asimilados a salarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Firma

Elaboró:
Radí Humberto Ovalle Castañeda
Gerente de Finanzas

Revisó:
Jorge Sosa Barba
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
Martín López Delgado
Director General

(Cifras en pesos)

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

[illegible]

Elaboró:
Raúl Humberto Ovalle Castañeda
Gerente de Finanzas

Explanations:

Revisa:
Jorge Sosa García
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
Martín López Delgado
Director General